

Lima, 6 de mayo de 2026




Oficio 1444-2025-2026-ADP-D/CR


Señor congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 5 de mayo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

- 
1. Proyecto de Ley 12752/2025-CR, por el que se propone la ley que autoriza la implementación de una nueva escala remunerativa para los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo 728 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.
 2. Proyecto de Ley 14023/2025-CR, por el que se propone la ley que adecua la implementación de la nueva escala remunerativa de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) al marco presupuestal del Año Fiscal 2026.
 3. Proyecto de Ley 14057/2025-CR, por el que se propone la ley para la implementación de la Ley 32521 que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Fomento del Empleo.
 4. Proyecto de Ley 14264/2025-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 32521, precisando la fuente de financiamiento y la exoneración de los topes remunerativos de ingresos.
 5. Proyecto de Ley 14273/2025-CR, por el que se propone la ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32521 y establece disposiciones para la implementación de la nueva escala remunerativa de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas